



ANUNCIO de 17 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desdoblamiento de la línea aérea de media tensión "Circunvalación 2" de la subestación transformadora y de reparto "Moraleja", de 20 kV, tramo de alimentación a centro de transformación "Moraleja 6" en Moraleja (Cáceres)". Expte.: AT-2753-1. (2018081725)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para desdoblamiento de la línea aérea de media tensión "Circunvalación 2" de la subestación transformadora y de reparto "Moraleja", de 20 kV, tramo de alimentación a centro de transformación "Moraleja 6" en Moraleja (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-2753-1.
4. Finalidad del proyecto: Dotar de doble alimentación al CT "Moraleja 6" con la mejora en el suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Instalación de 1 línea subterránea de media tensión:

Origen: Apoyo existente 5011 en el que se realiza un doble entronque aéreo-subterráneo de la LAMT "Circunvalación 2".

Final: Celdas de líneas, una libre y otra existente en CT "Moraleja 6" n.º 140304030, que ocupa actualmente la LSMT de alimentación al mismo, a desmontar.

Tipo: Subterránea doble circuito.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: AL 12/20 Kv HEPR.Z1. Sección: 3(1x240) mm².



Longitud: 0.114 km.

Emplazamiento: C/ Peri 1 de Moraleja (Cáceres).

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 17 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •